


XLVIII Legislatura

**DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

**Nº 1231 de 2017**

S/C — Comisión de Hacienda

FONDO DE SOLIDARIDAD

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 4 de octubre de 2017
(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Lilián Galán, (ad hoc).

Miembros: Señores Representantes Alfredo Asti, Bettiana Díaz, Jorge Gandini, Benjamín Irazabal, Nicolás Lasa, Iván Posada, Diego Reyes y Conrado Rodríguez.

Invitados: Por la Universidad de la República: doctor Roberto Markarian, Rector; contadora Alba Porrini; ingeniero Atilio Morquio, y señor Jorge Tróccoli.

Por el Consejo de Educación Técnico-Profesional: ingeniera agrónoma María Nilsa Pérez, Directora General; profesores Vanesa Verger y Andrés González.

Por la Universidad Tecnológica: licenciada Graciela Do Mato, Consejera, y licenciada en sociología Laura Donya.

Por la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad: contador Mario Guerrero, Presidente; ingeniero Atilio Morquio, Secretario; contador Enrique Miranda, Gerente General, y doctora Carolina Torrens, asesora jurídica.

Secretario: Señor Eduardo Sánchez.

Prosecretaria: Señora Patricia Fabra.

═══II═══

**SEÑOR SECRETARIO.-** Está abierto el acto.

Corresponde designar un presidente *ad hoc.*

**SEÑOR ASTI (Alfredo).-** Propongo a la señora diputada Lilián Galán.

**SEÑOR SECRETARIO.-** Se va a votar.

(Se vota)

——Cinco en seis: AFIRMATIVA.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Lilián Galán)

**SEÑORA PRESIDENTA (Lilián Galán).-** Habiendo número, está abierta la reunión.

——Dese cuenta del asunto entrado.

(Se lee:)

"El Lic. Álvaro Ons, Secretario de Transformación Productiva y Competitividad, solicita audiencia para presentar puesta en funcionamiento del Sistema Nacional de Transformación Productiva y Competitividad (Transforma Uruguay), así como las bases para la construcción del Primer Plan de Transformación Productiva y Competitividad. (A la Carpeta 13/2015).

(Se distribuyó por correo electrónico con fecha 02/10/2017)".

(Ingresa a sala una delegación de la Universidad de la República)

——La Comisión tiene el gusto de recibir al rector de la Universidad de la República, doctor Roberto Markarian, a la contadora Alba Porrini, al profesor Jorge Tróccoli y al ingeniero Atilio Morquio.

**SEÑOR ASTI (Alfredo).-** Solicitamos esta comparecencia dado que en una visita anterior a la rendición de cuentas se había recibido a una delegación de profesionales aportantes al fondo de solidaridad que manifestaron su opinión.

En aquel momento pensamos que debíamos completar el estudio de ese tema, pero no fue posible por el comienzo de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda. También se presentó un proyecto que tiene estado parlamentario sobre el tema, y luego se consideraron algunos aditivos durante la rendición de cuentas, sin previa convocatoria a los interesados; algunos fueron votados en Cámara con distintas mayorías. Por lo tanto, creemos necesario completar el estudio de la situación anterior a la vigencia de la ley de rendición de cuentas, en particular, de los artículos 271, 272 y 273, escuchando a los interesados, a fin de poder profundizar.

Ese es el motivo por el cual invitamos a la Universidad de la República, a la UTEC, a la CETP y a la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).-** Sin ánimo de polemizar con el señor diputado Asti, en la anterior sesión se habló de discutir el proyecto de ley que personalmente presenté en julio de este año y que tiene que ver con una de las causales por las cuales se dejaría de aportar al fondo de solidaridad. Esa causal que incorporamos era la llegada a los setenta años de edad.

Finalmente, en la discusión de la rendición de cuentas en el plenario fue introducido un aditivo y se convirtió en ley. Por lo tanto, no encontramos sentido a discutir específicamente el proyecto que presentamos en julio porque, en definitiva, ya es ley. Si se quieren discutir otros aspectos que tienen que ver con el fondo de solidaridad, siempre estamos abiertos.

Simplemente, quería dejar esa constancia en la versión taquigráfica.

**SEÑOR MARKARIAN (Roberto).-** Quiero hacer una breve explicación sobre quienes me acompañan.

La contadora Alba Porrini es la directora General de Planeamiento de la institución; es uno de los cargos jerárquicos más altos de la Administración.

El ingeniero Atilio Morquio es el delegado de la Universidad en la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad. Fue designado recientemente, pero es un hombre de larga trayectoria, también fue prorrector de gestión de la institución durante el rectorado del doctor Guarga y un poco del de Arocena.

El profesor Jorge Tróccoli es asistente académico y lleva algunos temas financieros de la institución.

Se trata de un equipo de gente que está muy cercano a la materia, a pesar de que el ingeniero Morquio se ha incorporado en un período más reciente.

Vamos a hacer un planteo inicial referido al fondo y a nuestra voluntad -tomada por resolución de abril del Consejo Central- de llevar a cabo una discusión sobre la reformulación del fondo. Ese planteo lo voy a hacer al final. Primero me voy a dedicar fuertemente a indicarles la importancia que el fondo y sus complementos -votados posteriormente- tienen para la institución. Eso lo voy a hacer indicando la importancia que tienen las becas financiadas por el fondo propiamente dicho, así como la estructura de los becarios y el efecto que las becas tienen en lo que refiere del egreso de la institución. Son asuntos sobre los que corresponde que el Parlamento esté debidamente informado.

En 2015, hubo 7.895 becarios; en 2016, 7.946 y este año son 8.232. Es un número que ha ido subiendo. Representan el 8% del estudiantado de la institución. El dato interesante es que la estructura, en relación al origen geográfico y al sexo, indica tendencias que el país quiere propugnar en término de sus políticas de descentralización y de equidad.

En 2016, el 84% de los becarios -el número ha variado muy poco- eran residentes del interior que luego iban a estudiar en distintos lugares. En 2015 representaban un 85% y este año el número es muy parecido. De acuerdo con la estructura que la institución tiene, aun así, el 76% de ellos estudian en Montevideo. Como es sabido, el crecimiento de la institución en el interior es un proceso muy reciente. Ese número lo di cuando comparecí con motivo de la discusión de la rendición de cuentas. Los estudiantes que están en el interior andan en el orden del 10% actualmente. O sea que la institución sigue siendo mayoritariamente montevideana. Les recuerdo que este número era del 3% hace diez años, por lo que hemos pasado de tener un 3% de estudiantes en el interior a un 10%. Un dato importante a destacar es que el número de becarios proveniente del interior es muchísimo mayor.

El número de mujeres que reciben becas también es superior a la media de estudiantes mujeres que tiene la institución. La cifra varía un poco, pero fue del orden del 72% tanto en 2015 como en 2016. El número de mujeres estudiantes en la institución es del 66%, es decir, dos tercios. El número de becarias mujeres es mayor que el número de estudiantes mujeres, notoriamente; es cercano al 10%. Este es un dato que nos importa destacar fuertemente, que se jerarquiza aún más, porque del número de egresados de la última tanda, el porcentaje de estudiantes que tuvieron becas fue del orden del 15%. Si bien el número de becarios es del 8% parecería haber un mejor estudio por parte de la gente que recibe becas, porque el número de egresados que recibieron becas en algún momento es notoriamente mayor: un 17%.

Esto demuestra que el fondo está sirviendo para promover las políticas nacionales -no distingo partidos-, a favor del desarrollo del interior, del estudio de la gente del interior, del crecimiento de las mujeres en las actividades intelectuales superiores. Son todos efectos que se visualizan particularmente en este asunto. Lo destaco porque es hasta sorprendente que haya sido tan eficiente el sistema.

Tengo en mi poder el número de estudiantes que hay en cada departamento, pero creo que son más importantes los números globales y, decididamente, más impactantes.

El número de solicitudes de becas se ha ido incrementando. Con motivo de estas discusiones recientes sobre esta temática, las solicitudes para 2017 aumentaron mucho. En 2016 se presentaron 11.000 solicitudes y se pudieron satisfacer un poco menos de 8.000; en 2017, fue de 14.000 solicitudes y se otorgaron 8.200. Estamos hablando de los que cumplen los requisitos, pero hay gente que no cumple pero igual se presenta, como pasa en todos lados, más en aspectos que tienen tan alto efecto.

Estos números impactan porque hay un alto interés. Se está satisfaciendo con montos que debemos reconocer que no son muy altos, pero han servido porque el número de egresos de becarios es interesante.

Por otra parte, el adicional al fondo -agregado posteriormente; voy a hacer referencia al proceso de elaboración de estas leyes y sus modificaciones- tiene un impacto crucial en nuestras políticas de construcciones y en particular relacionadas con la enseñanza, que es una de las grandes finalidades para las cuales se creó el adicional posteriormente a la creación del fondo. Los números que están firmados por la coordinadora del plan de obras de mediano y largo plazo indican que en el año 2016 los dineros provenientes de fondos extrapresupuestales, que básicamente son los de este tipo, tuvieron un impacto del orden del 40% de la financiación de las obras que realizamos; no solo incluyo las obras nuevas, sino las de arreglos de edificios antiguos, que son muchas. En el año 2017, la cifra de obras que estamos haciendo o arreglando es exactamente la mitad y están financiadas con fondos provenientes del adicional.

Quiero reiterar cosas que he dicho desde este lugar, pero en otro ámbito. Es bien reconocido que las construcciones que la institución ha hecho a lo largo y ancho del país, mayoritariamente en Montevideo -la institución es montevideana, pero verán que hay datos interesantes del interior-, son importantes. La Facultad de Información y Comunicación es emblemática, porque fue hecha recientemente, con un formato y calidad excepcionales; está en la calle Gonzalo Ramírez, entre Eduardo Acevedo y Jackson. Fue hecha con estos fondos. Este año se están realizando obras en Maldonado, en Rivera, en Tacuarembó, en Salto y en Paysandú. Asimismo, queremos terminar las obras del área de salud humana de la institución, frente al Estado Centenario.

Por otra parte, en la Facultad de Ingeniería estamos haciendo una obra para el Instituto de Estructura y Transporte; se empezó, poniendo la piedra inaugural, hace un par de semanas

Además, está la gran obra de la Facultad de Veterinaria, que es la mayor, en el cruce de las Rutas Nº 102 y Nº 8. Allí se está haciendo una inversión a largo plazo para que esa facultad tan relacionada con la producción nacional, tenga un local moderno y adaptado totalmente a sus necesidades.

Del plan de obras que se comenzó en el rectorado anterior, que abarcaba dos quinquenios -2010- 2015 y 2016- 2020-, hemos completado todo lo planeado para el primero en el interior, pero no lo hemos logrado en Montevideo. Quería destacar esto como un dato significativo en cuanto a la preocupación que tuvo la institución de avanzar en las obras del interior. Es un hecho que ha tenido un gran efecto; no voy a contar mis

conversaciones personales con intendentes y autoridades de diversos departamentos del interior que ven este proceso con muy buenos ojos.

Lo cierto es que las obras están fuertemente financiadas por el Fondo de Solidaridad y, decididamente, cualquier modificación trastocaría brutalmente estos planes de obras previstas y financiadas para el año 2018. Hay otras obras menores, pero me referí a las más importantes.

Hecha esta valoración de la importancia que tienen para la institución tanto el Fondo como su complemento -es fundamental destacarlo, porque estamos muy abiertos a discutir su formato, pero para la institución sería un golpe muy duro modificar radicalmente estos valores, salvo que hubiera financiación presupuestal de otro tipo y, obviamente, se puede hacer, pero no lo vislumbramos en lo inmediato-, consideramos que cualquier modificación debe hacerse sobre la base de la importancia que posee la financiación para la educación superior del país. Me refiero tanto a las becas, de las que somos los principales beneficiarios, como al sistema de obras que la institución está haciendo y que se recibe con un beneplácito general por parte del país.

Podemos dejar la información que trajimos, pero creo que la que he brindado es completamente veraz y corroborable, y hasta puede estar a la baja, más que a la suba. Quiero destacar que el proceso de creación del Fondo y de su adicional fue apoyado en su momento por los partidos políticos del país. Recuerdo que el Fondo fue creado en el período de gobierno del doctor Lacalle; el adicional, en el período de gobierno del doctor Batlle y el proceso posterior de sucesivas modificaciones fue hecho en rendiciones de cuentas o leyes presupuestales, lo que muchas veces llevó a modificaciones sobre las que, como en la última, no fuimos consultados. Destaco esto porque hubiera correspondido que se hiciera esa consulta para que se analizaran las consecuencias que podría haber. No hubo una consulta explícita, como pensamos que hubiera correspondido.

Inclusive, inicialmente, los profesionales acompañaron ese proceso. Es cierto que después hubo protestas. Nos parece que las modificaciones que se realizaron últimamente en las cuestiones presupuestales del país y, posteriormente, mediante un decreto reglamentario, motivaron protestas por parte del cuerpo de los contribuyentes; uno puede comprenderlas en cuanto a los procesos diferentes y a los momentos en que se dieron algunas modificaciones. La más notoria es la aplicación del decreto reglamentario que se hizo a principios de este año, en un proceso de aprobación muy demorado, aunque no sabemos dónde. La propuesta se hizo a mediados del año 2016 desde la Administradora del Fondo de Solidaridad y recién se aprobó en enero del año 2017.

Hubo más leyes asociadas a la del año 1994, que creó el Fondo; a la del año 2001, que creó el adicional; a la del año 2002, que bajó los aportes en virtud de la crisis que vivió el país, y a las de los años 2013, 2015 y 2017. Hubo leyes que modificaron el sistema de referencia. La recaudación y el gasto pasaron a BPC. Se introdujeron muchas modificaciones sucesivas que hicieron que sea difícil saber qué rige en el momento. Está claro que se aplica lo que rige, pero importa destacarlo.

Por lo tanto, nuestra apertura a discutir el tema de fondo es total. El punto nueve de una resolución de abril del año 2017 del Consejo Central Universitario, que en estas cosas nos mandata a todos los universitarios, expresa claramente que de todo lo allí mencionado surge que el Fondo de Solidaridad debe ser reformulado. Es decir que la institución está de acuerdo en discutir el formato del Fondo. La resolución dice que el actual diseño vulnera el principio de equidad. Nosotros queremos que se discuta decididamente de manera que los aportes se hagan en forma debida.

Del lado de los beneficiarios del Fondo -creo que es el país entero, pero destaco que se instrumenta a través de los resultados de la Universidad de la República-, decimos muy fuertemente que si vulnera la equidad, hay que reformularlo. Sin embargo, los montos básicos tienen que ser mantenidos porque constituyen uno de los fundamentos del buen crecimiento de la educación superior en el país.

Destaco que en la Ley Nº 19.535, de rendición de cuentas, que se votó en el año 2016 y fue promulgada hace pocos días, hay dos cambios que deberían merecer una atención especial. Por un lado, está el hecho de que una persona se jubile por una de las cajas para que deje de aportar. El impacto de esta modificación se desconoce. Lo desconocemos nosotros y la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad. En alguna aparición pública, hemos dicho qué impacto podría tener, pero no hay estudios al respecto. El Fondo resulta más inequitativo aún, en la medida en que las personas que por alguna razón no tienen caja de jubilación deben retirarse para dejar de pagar cuando hay gente que tiene tres o cuatro cajas; que los hay. Existen profesiones en las que eso es sistemático. Conozco, en particular, el caso de la medicina. Cuando se practica la profesión en forma liberal, se es funcionario de alguna mutualista y de Salud Pública, y tienen cajas distintas. Por lo tanto, debería ser modificado el hecho de parar con una caja y dejar de aportar. Habría que saber qué efecto importante tendría esto en el futuro.

Por otro lado, si bien acompañamos que hay que fijar topes salariales en los diversos organismos que, de una manera u otra, dependen de las leyes que el Estado emite, este asunto de haber fijado el tope de los funcionarios del sistema a través del salario de los prorrectores de la Universidad, aparte de ser un monto bajo, está atado a una ordenanza de la institución. El salario de los prorrectores no está fijado por ley ni por ninguna cosa ajena. El Consejo Central podría decidir achicarlo o agrandarlo, porque es competencia nuestra fijar ese salario. Es raro que un salario de un organismo con bastante autonomía como la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad y de sus funcionarios esté regulado de una manera tan extraña.

Insisto en que ese salario no depende del resto del Estado, sino de la Universidad de la República. Los cargos de prorrector fueron creados por ordenanzas universitarias, creo que durante el rectorado de Guarga, los salarios se fijaron ya en ese momento y continuaron, hubo modificaciones menores a la ordenanza que regula el sistema. Parece mucho más razonable que el salario se fije en relación con las BPC, con el salario del presidente o con algún referente que sea controlado por el Parlamento nacional y no por una institución autónoma, como es la Universidad de la República.

Esos dos aspectos merecerían una reacción más inmediata por parte de la Comisión, más allá de que sí nos demos el tiempo necesario para tener una discusión global, como la que -insisto- estamos totalmente abiertos a dar.

**SEÑOR ASTI (Alfredo).-** El rector habló de la fijación de los salarios máximos del Fondo vinculado a los prorrectores y explicó cómo se fijaban. ¿Qué carga horaria tienen esos prorrectores en la Universidad?

**SEÑOR MARKARIAN (Roberto).-** Esos cargos tienen una carga horaria de veinticinco horas -no quiero hablar de los salarios de las jerarquías universitarias ahora-, lo que está establecido en la misma resolución que les fijó los salarios. Fue un momento en que se independizaron los salarios de los jerarcas universitarios de los salarios de los jerarcas del Estado. Por las dudas, aclaro que el cargo de rector es distinto, tiene otro salario y otro horario.

En definitiva, reiteramos la importancia que tiene todo el sistema que se ha creado, la importancia que tiene el adicional, la disposición a discutir globalmente y la afirmación de que hay algunos aspectos de la última ley de rendición de cuentas que merecerían ser modificados con cierta urgencia, porque no sabemos el impacto que van a tener o están regulados de una manera un poco atípica, como es el caso del último asunto planteado.

**SEÑOR GANDINI (Jorge).-** Simplemente quiero aclarar que nosotros, que hemos sido de algún modo promotores de esas reformas al Fondo, pensamos que son las mínimas reformas que le hemos podido introducir en el contexto de la voluntad política que existía; entendemos que hay que hacer muchas más reformas. Pero compartimos la existencia del Fondo; cumple una función muy importante, cuya gestión debe, incluso, mejorarse. Tenemos sobradas quejas de cómo funciona. Hay versiones taquigráficas parlamentarias donde están asentados reclamos de los propios funcionarios con relación a que la conducción del organismo tiene enormes deficiencias y desvíos.

Por lo tanto, ya le entraremos al asunto. No es para hacerlo en el contexto de una rendición de cuentas. Eso sí: entiendo que no corresponde que los universitarios financien el adicional. Eso fue una emergencia del año 2002. El adicional es presupuesto universitario, y este debe considerarse en el presupuesto nacional. Y hay -no sé- US$ 30.000.000 que pasan anualmente desde el aporte de los universitarios a la Universidad de la República que deben ser sustituidos por aportes genuinos desde Rentas Generales. No se hace de un día para el otro; incluso, hemos hecho alguna propuesta de cambiarlo por quintas partes cada año, de modo que, luego de un período de cinco años, los profesionales que pagan el adicional dejen de pagarlo en su totalidad y la Universidad reciba cada año una compensación desde Rentas Generales por lo que deje de percibir por esa quinta parte.

Más allá de eso, parecería que deberíamos trabajar sobre un Fondo de Solidaridad que realmente tenga como fin la solidaridad directa cogeneracional de los profesionales recibidos en la Universidad gratuita con los estudiantes que requieren una apoyatura y no sea destinado al presupuesto universitario, que debe tener como fuente de financiamiento el presupuesto nacional y las rentas generales.

Solo son comentarios, dado que se han hecho otros. Entendemos la importancia que tienen esos recursos para la Universidad y compartimos el uso que se les da, pero no compartimos la fuente.

Comentarios se pueden hacer muchos y ya vendrán otras delegaciones.

**SEÑOR MARKARIAN (Roberto).-** Aclaro que el monto del adicional no es de US$ 30.000.000, sino que asciende a US$ 13.000.000.

**SEÑOR ASTI (Alfredo).-** Lo que tenemos en discusión en este momento -por lo menos es la intención, por más que el señor rector introdujo también el tema del adicional- es la necesidad de estudiar una reformulación del funcionamiento y el financiamiento del Fondo, como se planteó desde la Universidad en abril de este año, previamente a la rendición de cuentas. Y si bien en eso, seguramente, podemos acordar, en lo que no estamos de acuerdo -porque en ningún momento se analizó cuáles serían las posibles modificaciones a ese financiamiento- es en las modificaciones que están incluidas en el artículo 271, que agravan notoriamente la inequidad respecto de los profesionales en la aportación al Fondo, porque las condiciones de exclusión de profesionales que se establecen en esos cuatro literales del primer inciso del artículo 3º de la ley de creación del Fondo que se agregan en el artículo 271 de la rendición de cuentas, claramente, tienden a disminuir la carga para aquellos profesionales con más años de ejercicio, pero también, probablemente, con más fuentes de ingresos.

El rector se refirió a la condición de que el contribuyente acceda a una jubilación, y expresó que hay profesiones en las cuales se aporta por más de una caja, como por ejemplo el Banco de Previsión Social, las cajas profesionales o la caja militar. Entonces, en lo que tenemos que profundizar es en si hay equidad o no hay equidad en esa modificación que se ha planteado en el artículo 271. Por lo tanto, dejemos ahora de lado lo relativo al Fondo de Solidaridad, tendremos oportunidad de discutirlo, y centrémonos en las modificaciones que le introdujo el artículo 271.

**SEÑOR POSADA (Iván).-** Nos sorprende un poco que estemos discutiendo. Creí que veníamos a escuchar a la Universidad de la República sobre todos estos aspectos y sobre la importancia que tiene el adicional del Fondo de Solidaridad en todo lo que refiere a la actividad universitaria; no sabíamos que íbamos a discutir nuevamente un artículo que fue aprobado en la rendición de cuentas, que ese parece ser el planteo del señor diputado Asti. Me parece que ese no fue el planteo por el cual se hizo esta convocatoria, sino que fue para conocer la opinión de la Universidad. No fue para ponernos a discutir sobre este tema.

Quiero dejar esta constancia.

(Diálogos)

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Vamos a despedir a la delegación. Y ya estamos buscando la versión taquigráfica de la sesión donde se resolvió invitar a estas delegaciones.

**SEÑOR MARKARIAN (Roberto).-** Obviamente, no queremos participar de la discusión propia de los parlamentarios. Con relación a esta materia, entregaremos a la Comisión la resolución del Consejo Directivo Central donde se manifiesta la disposición a esto con largas fundamentaciones -en particular, sobre algunas de las cosas que presenté respecto a los beneficios que el sistema tiene para la institución- y un informe que está firmado por la coordinadora general del Plan de Obras de Mediano y Largo Plazo, donde están las cifras de utilización del dinero por parte de la institución tanto en obras generales como en obras nuevas, que es de interés general para ustedes.

Si necesitan los archivos digitales, también se los podemos mandar.

La información sobre la estructura de beneficiarios del Fondo está en unos libritos de color verde limón que supongo ustedes deben tener o que seguramente traerá la Comisión Honoraria, porque son publicaciones del Fondo mismo y no nuestras.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).-** Quisiera saber la opinión de los representantes de la Universidad con respecto a la inclusión del literal D), que refiere al cese en la aportación al llegar a los setenta años de edad. También me interesa conocer si la Universidad ha hecho algún tipo de estudio en cuanto al posible impacto de lo que pueda dejar de percibir de la gente que tenga más de setenta años por concepto de Fondo de Solidaridad.

A nuestro juicio, la inclusión de este literal es de justicia. El proyecto de ley de presupuesto nacional del Poder Ejecutivo incluía esta causal, que fue aprobada en esta Cámara, pero luego en el Senado se cambió la condición de veinticinco años de aportación a treinta y cinco años. Esto no nos parece de justicia sobre todo pensando en la gente que se recibe más tarde. Por ejemplo, una persona que se recibe a los treinta y cinco años, los primeros cinco años está exento de aportar al Fondo de Solidaridad y luego tiene treinta y cinco años por delante. No nos parece justo que una persona que hace un esfuerzo muy grande para recibirse, que por situaciones de la vida familiar o de

la actividad laboral no lo puede hacer a tiempo, siga aportando después de los setenta años. Esa es la razón por la que incluimos esa causal de cese en la aportación.

**SEÑOR MORQUIO (Atilio).-** Con relación a las modificaciones que se introdujeron en la última ley de rendición de cuentas, se están haciendo algunos estudios sobre sus efectos, pero básicamente hay dos años en los que tendrían mayor impacto sobre la recaudación, uno sería el año próximo, que es cuando empieza a regir la norma, ya que todas las personas con más de setenta años que están aportando y todas las personas que tienen una jubilación dejarían de hacerlo. Después, eso entraría en régimen, todos los años habrá gente que cese por esas mismas casuales, pero en 2018 va a ser un grupo más grande. El otro efecto se produciría en 2020, que es cuando se cumplirían veinticinco años del inicio de los aportes. De manera que ahí, todos los que iniciaron aportando, dejarían de hacerlo en 2020. O sea, se generaría como un serrucho con esos puntos bajos en esos dos años y, después, cierta disminución de la recaudación, respecto a lo cual no podría dar números concretos.

Con relación a la condición de los setenta años de edad, la medida, al ponerse también la de los veinticinco años de aportación, como se resolvió, en realidad, desde el punto de vista del régimen, no va ser muy significativa, porque solo se aplicaría a las personas que se reciben después de los cuarenta años, cuando el promedio de edad en que la gente se recibe es de veintisiete, veintiocho o veintinueve años, según la mediana de los egresados. O sea que el efecto de los setenta años no sería inequitativo porque se aplicaría a todos los profesionales de la misma manera, aunque tal vez beneficiaría a una población que se recibe tarde, pero podríamos decir que no cumpliría un efecto muy importante en la recaudación. Sin embargo, el año que viene sí produciría un efecto momentáneo de cierta importancia.

En cambio, como decía el rector, el tema de la jubilación vemos que produce un efecto inequitativo porque, al jubilarse en una sola caja, dependiendo de la caja y de las posibilidades del profesional, eso permitiría que gente que no ha cumplido los veinticinco años ni ninguna de las otras causales pueda jubilarse siendo más joven por el mero hecho de tener una caja que le habilite su jubilación más rápido. La Caja Profesional exige treinta años, de manera que se cumplirían los cinco de gracia -por decirlo de alguna manera- y luego los veinticinco de aportes. O sea que la persona, cumpliendo los veinticinco años de aportes, recién estaría en condiciones de jubilarse en la Caja Profesional. Podría jubilarse o no, pero si no se jubila, de todas formas dejaría de pagar.

De manera que, si bien no tenemos un efecto cuantitativo, la Universidad no se ha expresado en contra de los setenta años ni tampoco tenemos una posición contraria a la modificación de treinta y cinco a veinticinco años. Estamos abiertos a discutir todo eso, si es que se solicita. En cambio, el efecto de la jubilación en una sola caja lo vemos relativamente inequitativo y produciría un efecto concentrado el año que viene, porque todas las personas que están en esa situación dejarían de aportar en 2018.

El otro punto que mencionaba el rector es el de que ligar con el sueldo de los prorrectores nos parece ilógico. Nos parece bien que estén limitados los sueldos del Fondo. Yo, que estoy hace unos días en el Fondo, comparto algunas de las cosas que planteaba el señor diputado Gandini en cuanto a que hay cosas a corregir y mejorar en el funcionamiento del Fondo para hacerlo más eficiente, más meticuloso en cuanto a los gastos y a los controles que tiene. Sin embargo, el ligar los sueldos con los prorrectores no parece razonable. Sí habría que ligarlos -porque nos parece bien que esté controlado el sueldo de las máximas jerarquías y, además, que ese control esté establecido por ley ayuda luego a la Comisión Administradora, ya que hay un pronunciamiento del Parlamento en ese sentido- a un parámetro más estable de la economía nacional.

Esas serían las observaciones y estamos abiertos a analizar otros cambios que se quieran introducir o considerar otras opiniones, alguna de las cuales no estaría solo en nuestras manos resolver.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no hay más preguntas, agradecemos a la delegación por su presencia.

(Se retiran de sala las autoridades de la Universidad de la República)

——Antes de hacer pasar a la siguiente delegación, queríamos aclarar algo sobre lo que recién nos preguntaba el señor diputado Posada. Yo no estuve en la sesión anterior y como estoy presidiendo *ad hoc* no tenía mucha idea de lo que estábamos tratando, por lo que estábamos leyendo la versión taquigráfica de la sesión anterior. En esa sesión el señor diputado Asti refirió a un proyecto referido al Fondo de Solidaridad presentado por el señor diputado Conrado Rodríguez. Y después aclara: "Con respecto al proyecto relativo al Fondo de Solidaridad nosotros habíamos recibido a las delegaciones de profesionales que querían modificarlo. Luego, en oportunidad de considerarse la rendición de cuentas en Cámara se votó un artículo -si no me equivoco fue el 271- que solamente contó con cincuenta votos. Por eso entendemos que para analizar ese tema en profundidad debemos convocar a quienes están involucrados. Por lo tanto, creemos que debemos convocar a la Universidad de la República, a la UTU y a UTEC, cuyos egresados también están incluidos en las previsiones del Fondo, a los becarios y, por supuesto, a los representantes del propio Fondo de Solidaridad, que tiene nuevas autoridades. Como dije, quienes estaban a favor de la modificación ya habían asistido, aunque no tengo inconveniente en que concurran nuevamente. De esa manera, podríamos tener un panorama que nos permita legislar adecuadamente y no actuar -no quiero incluir adjetivos- de la manera en que se hizo en sala a través del aditivo que se presentó en la rendición de cuentas". Y luego el presidente dice que el miércoles 4 podrían recibir a algunas de las delegaciones propuestas por el señor diputado Asti.

A su vez, el secretario dice que en la citación se mencionaba este tema, es decir, la consideración del artículo 271 de la Rendición de Cuentas, es decir, la Ley Nº 19.535. Es por eso que teníamos este tema en discusión.

**SEÑOR POSADA (Iván).-** Hubo acuerdo en convocar a todas estas entidades que están invitadas vinculadas al Fondo de Solidaridad. Lo que sí me parece que no corresponde es entrar en la discusión del tema, máxime teniendo en cuenta que la base que toma el señor diputado Asti para hacer esta convocatoria -podría haberla hecho sin esa base- tiene que ver con un proyecto que, en realidad, ya fue incluido. De hecho, el proyecto del diputado Conrado Rodríguez ya no está, porque es el literal D) del artículo que se aprobó en la Rendición de Cuentas. Por tanto, es un tema ya perimido.

De cualquier manera, sí entiendo importante escuchar las opiniones y me parece que es de recibo el planteo que hizo el señor diputado Asti en ese sentido, pero no podemos entrar a discutir el tema acá.

**SEÑOR ASTI (Alfredo).-** Si no lo vamos a discutir, me abstengo de hacerlo, pero claramente en mi intervención en la sesión pasada mencioné un proyecto que tiene estado parlamentario. Para que un proyecto de ley salga de la consideración del Cuerpo es archivado o incluido en otra carpeta. Podemos hacer ambas cosas. Considerar que el proyecto, tal como lo manifiesta su autor, está incluido en la carpeta vinculada con la rendición de cuentas o bien podemos archivarlo. Independientemente de eso, como tiene estado parlamentario y seguirá teniéndolo hasta que lo archivemos, podríamos tomarlo como base para comenzar el tratamiento, y ahí sí me extendí en el artículo 271, que tiene un impacto directo a partir del 1º de enero de 2018 en las finanzas del Fondo. No digo si

bien o mal; tengo mi opinión y por supuesto que la voy a dar, pero sí tiene una incidencia directa en las finanzas del Fondo a partir del 1º de enero de 2018 y creo que es lo que tenemos necesariamente que abordar, después de escuchar a todos los interesados y ver cuál es su opinión.

En lo personal y seguramente a nivel sectorial, vamos a presentar algún proyecto alternativo o que modifique algunas de las disposiciones votadas en el artículo 271.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Entonces, vamos a hacer acuerdo en escuchar a todos los invitados que ya tenemos citados y daremos la discusión en las próximas sesiones.

(Apoyados)

(Ingresan a sala autoridades del Consejo de Educación Técnico Profesional)

——Damos la bienvenida a la Directora del Consejo de Educación Técnico Profesional, ingeniera agrónoma María Nilsa Pérez y a los profesores Vanesa Verger y Andrés González, a quienes cedemos el uso de la palabra.

**SEÑORA PÉREZ (María Nilsa).-** Yo soy la directora del Consejo de Educación Técnico- Profesional y quienes me acompañan son dos compañeros que representan a la UTU en la delegación del Fondo.

Agradecemos la invitación por la importancia que tiene para nosotros este tema y quedamos a disposición.

**SEÑOR ASTI (Alfredo).-** Damos la bienvenida a la delegación.

Entendimos conveniente que aquellos organismos que participan a través del financiamiento de becas de sus estudiantes por parte del Fondo de Solidaridad nos dieran su opinión, dado que en la última rendición de cuentas hubo modificaciones importantes a la forma de financiamiento del Fondo.

Previo a esa presentación de esos artículos que tienen que ver con el Fondo de Solidaridad, contamos con la posición de los profesionales que son aportantes en este momento y nos parecía lógico que para tener una visión completa pudiéramos conocer la opinión de las instituciones que, indirectamente, a través de las becas que reciben sus estudiantes, son beneficiadas con ese Fondo y de la forma de financiamiento.

Acabamos de recibir a la Universidad de la República, luego a la UTEC y por último a las autoridades de la Comisión Administradora Honoraria del Fondo de Solidaridad. Lo que intentamos con ustedes, como integrantes de la Comisión Administradora del Fondo por ser beneficiarios los estudiantes de UTU, es saber cuántos estudiantes de su institución reciben becas a través del Fondo, la importancia que eso puede tener y conocer su opinión sobre las modificaciones que se introdujeron en la rendición de cuentas.

**SEÑORA PÉREZ (María Nilsa).-** Quisiera hacer una aclaración porque, de pronto, no entendí la consigna de la convocatoria -quizás es mi error-, porque yo pensé que íbamos a recibir más información y no que nos iban a pedir una posición al respecto.

Lo que quiero aclarar es que, si bien el Consejo de Educación al que represento es el que está directamente vinculado con el Fondo, como saben, dependemos de Anep. Entonces, para tomar una posición con respecto a lo que nos ha pedido, me gustaría traer una posición consensuada desde la Anep, porque si bien hoy los beneficiarios directos son nuestros estudiantes terciarios, en el futuro esto se puede ampliar a otros estudiantes terciarios, y estoy pensando en el Consejo de Formación en Educación. Entonces, no quisiera comprometer una opinión con respecto a esta modificación sin

tener el aval del Consejo Directivo Central, o sea, del Codicén. Pero sí podemos hacer un aporte y, para eso, voy a ceder la palabra a mis compañeros.

Estamos abocados a que nuestros estudiantes, primero, conozcan la posibilidad de la gestión de la beca, que es algo muy importante. El usufructo de la beca se da en un porcentaje mínimo, y está muy concentrado en el departamento de Montevideo. Nuestro espíritu es difundir el conocimiento y el uso de la beca para que nuestros estudiantes accedan a ese beneficio.

Hay algunas particularidades de nuestros egresados terciarios que debemos destacar. En nuestro contexto tenemos estudiantes de cursos binacionales; o sea, estudiantes que adquieren un título terciario en una titulación compartida con el Itsur de Brasil. Eso genera una particularidad que obliga a estudiantes extranjeros a aportar al Fondo. Esa es una particularidad que solo atañe a nuestros egresados. Con respecto a esto, podemos brindar la información que ustedes entiendan conveniente.

**SEÑORA VERGER (Vanesa).-** El crecimiento de las becas desde 2015 a 2016 ha subido ínfimamente, ha pasado de 5% a 5,7%. Al cierre de 2016, tenemos alrededor de 456 becas.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Sería bueno que nos enviaran la información por escrito, ya que no entendieron bien la consigna planteada para su participación de hoy.

**SEÑORA PÉREZ (María Nilsa).-** Nos comprometemos a trasladar lo planteado aquí a la reunión del Codicén que se realizará hoy, y a traer por escrito nuestra posición sobre lo que ustedes quieren saber. Creo que eso es lo que corresponde.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Muy bien; les agradecemos por haber participado.

(Se retira de sala la delegación del Consejo de Educación Técnico- Profesional)

(Ingresa a sala una delegación de la Universidad Tecnológica)

——La Comisión tiene el gusto de recibir a una delegación de la Universidad Tecnológica, integrada por las licenciadas Graciela Do Mato y Laura Donya.

**SEÑORA DO MATO (Graciela).-** En primer lugar, queremos agradecer la convocatoria.

Es de destacar que en la Universidad Tecnológica, si bien tiene sus primeros doce egresados porque todavía es muy joven, nos preocupamos siempre por esta línea y, además, como egresados de la Universidad de la República, sabemos lo que significa el Fondo de Solidaridad.

Por otra parte, queremos señalar que la licenciada Laura Donya nos representa en el Fondo de Solidaridad e integra la Comisión Directiva por la UTEC y, debido a los cambios en el ámbito de dicho Fondo, es una de las más antiguas. Seguramente ella, en varios momentos, me va a asesorar mejor.

Con respecto a lo que se está planteando, como Consejo, hemos analizado este tema y no podemos ser ajenos a la realidad del país. Apoyamos fuertemente las becas, pues permiten a muchos de nuestros jóvenes seguir estudios terciarios universitarios. Consideramos que hay que ir incluso más lejos y hacer un sistema nacional de becas, que es de lo que se está hablando, y esperamos que se concrete. Conocemos la realidad y sabemos que se necesita dinero para eso. Desde el punto de vista de la necesidad que tiene el país de que cada vez hayan más universitarios, estamos totalmente de acuerdo en que se fortalezca el sistema del Fondo de Solidaridad. Pero hay algunas cosas en las que vamos a plantear nuestra situación.

En el inciso A) del artículo 3º solo se establece que el contribuyente acceda a una jubilación. Pero nos parece mucho más conveniente el artículo original del período

2015- 2019, que establece que el contribuyente cese en toda actividad remunerada y acceda a una jubilación.

En este país tenemos varios ejemplos de gente que se puede jubilar muy joven. Esto para nosotros es una inequidad que se debería contemplar y, para eso, entendemos que se tendrían que cumplir las dos condiciones. Dentro de lo que se planteaba originalmente, nosotros entendemos que lo de los treinta y cinco años es mucho y proponemos disminuir la cantidad de años. Asimismo, creemos que veinticinco años es poco, y nos inclinaríamos por treinta años.

Con respecto al literal D) del actual proyecto, que plantea que el contribuyente cumpla setenta años, nos parece un exceso. Creemos que debe acompañar al sistema jubilatorio en general, y por eso estaríamos planteando sesenta y cinco años como máxima edad.

Estas son posiciones, es muy discutible; todas son válidas. Por un lado, nuestra población está cada vez más envejecida y se piensa que se puede seguir trabajando con más edad. Creemos que setenta años es mucho, y esperamos que todos los uruguayos puedan retirarse antes de su actividad, sea cual fuere.

No nos evadimos de la realidad y sabemos que son criterios impositivos, recaudatorios, para sostener un Fondo. Planteamos nuestros anhelos de que se equilibre la parte fiscal y la parte personal de cada uno de los uruguayos.

Por supuesto, sí mantenemos el literal C), que contempla si el contribuyente presenta una enfermedad psíquica o psiquiátrica, o psíquica irreversible; eso se lo mantenemos.

Quedamos a disposición de los señores diputados.

**SEÑOR ASTI (Alfredo).-** Damos la bienvenida a la delegación de la Universidad Tecnológica.

Precisamente, en la media hora previa de ayer hablé sobre la grata impresión que tuve cuando visité el Instituto Tecnológico Regional de Fray Bentos hace diez días. Por lo tanto, es oportuno recibirlos en el día de hoy.

Más allá de las opiniones que ya dieron, quisiera hacer algunas precisiones sobre la afectación que esto tiene para ustedes por ser tan jóvenes y tener tan pocos egresados. Me gustaría saber cuántos estudiantes pueden acceder y qué conocimientos tienen sobre la posibilidad de acceder a becas, fundamentalmente en esta nueva experiencia que implica una descentralización muy importante de la educación terciaria en el interior del país.

**SEÑORA DONYA (Laura).-** Soy representante de la UTEC en la Comisión Honoraria del Fondo de Solidaridad y también he estado acompañando en estos años en la Universidad los procesos de seguimiento y acompañamiento estudiantil en relación al fondo en particular.

Con respecto al acceso que los estudiantes de UTEC tienen a las becas del fondo de solidaridad, hoy representan el 8% del estudiantado. Desde el primer año que iniciamos las carreras hemos conectado a nuestros estudiantes con las posibilidades de las becas. En el primer año tuvimos dos estudiantes; al año siguiente fueron diez y hoy tenemos cuarenta y dos o cuarenta y tres. Nos pareció un salto cuantitativo bien importante. De hecho, hay una vinculación permanente con el estudiantado de UTEC en

las posibilidades de acceso a las becas, en acuerdo con la Comisión encargada de las becas del fondo de solidaridad, que nos ha apoyado mucho en la difusión del alcance, yendo a las carreras, participando con nosotros en la información, para que los estudiantes puedan acceder a ellas más fácilmente.

También me interesa rescatar que el Fondo ha sido flexible en las disposiciones para la inscripción de nuestros estudiantes, dado que, sobre todo en el primer período, las inscripciones habían finalizado antes de que iniciáramos las carreras. Reitero que hubo mucha flexibilidad y un acompañamiento muy importante del Fondo para posibilitar que nuestros estudiantes pudieran acceder a las becas y eso se está consolidando en nuestro estudiantado.

**SEÑORA DO MATO (Graciela).-** Conceptualmente, la UTEC sostiene que las becas son fundamentales. Más allá de las becas que el sistema público pueda brindar, estamos en una búsqueda realmente activa de, inclusive, becar a través de otros instrumentos que no sean estrictamente presupuestales. Obviamente, dependemos de los recursos que se nos brindan, pero no cejamos en nuestro empeño de buscar becas por otras vías. Ya hemos becado muchos estudiantes con viajes para formaciones en el exterior, porque entendemos que los que llevamos adelante las instituciones no solo tenemos que pretender obtener recursos meramente presupuestales -que son fundamentales-, sino que tenemos que colaborar en la búsqueda activa de recursos extrapresupuestales. Entendemos que la población es fundamental, y apoyamos. Por eso, decimos que hay que buscar un delicado equilibrio entre lo que cada persona debe aportar y lo que queremos como sustento para los fondos que permitan estudiar a nuestros jóvenes, y no tanto.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Agrademos la presencia de la delegación de la UTEC.

(Se retira de sala la delegación de la UTEC)

**SEÑOR POSADA (Iván).-** Solicito a la Comisión que haga suyo un pedido para el desarchivo de la Carpeta 1902, Repartido Nº 1002, de setiembre de 2012, relativo a la "Cartera de créditos del Banco Hipotecario del Uruguay nominada en UR. Creación de un fideicomiso".

(Diálogos)

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Será entonces la Comisión la que lo pida.

(Ingresa a sala una delegación de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad)

——La Comisión tiene el gusto de recibir a la delegación integrada por el contador Mario Guerrero, presidente; ingeniero Atilio Morquio, secretario; contador Enrique Miranda, gerente general; y doctora Carolina Torrens, asesora jurídica.

**SEÑOR GUERRERO (Mario).-** Hemos leído atentamente las críticas que han señalado al Fondo de Solidaridad y consideramos que algunas son válidas, pero creemos que algunos de los artículos que se votaron en la última rendición de cuentas por lo menos merecen ser considerados por esta Comisión.

Estamos estudiando algunos de los temas, porque todavía no podemos hacer una proyección de los ingresos y cómo repercutirán los distintos artículos aprobados en la

rendición de cuentas. Sí consideramos que convendría, por su repercusión inmediata, el 1º de enero de 2018, tomarlos en cuenta. Uno de los temas tiene que ver con la primera jubilación, que cesa las obligaciones de gravar los ingresos por el Fondo de Solidaridad, que convendría que lo analizaran. No podemos estimarlo ya, pero va a ser un golpe importante en los ingresos. Consideramos que debería mantenerse la redacción anterior con respecto a ese punto. Se debería tener en cuenta la última remuneración y la jubilación que corresponde a esa remuneración. La abogada luego puede ampliar este elemento.

Otro aspecto que habría que analizar es el del prorrector. La Universidad tiene una forma de financiar los sueldos que a veces no se corresponde con la realidad. Nos parece que debería vincularse el sueldo máximo o a las bases fictas de contribución, que es la moneda normalmente considerada en los aspectos del fondo -como el tope, la prestación que se da a los becarios-, a la unidad indexada o a algún mecanismo que no tergiverse la finalidad que tuvo el Parlamento en fijar esas retribuciones, pero que tenga en cuenta las necesidades de un ente público no estatal como es el Fondo de Solidaridad.

Estamos estudiando la repercusión de otros artículos, como el que establece los veinticinco años, porque si no lo consideramos necesario, no lo modificamos. Los treinta y cinco años nos parecen excesivos. Por lo tanto, compartimos la posición que tuvo el Parlamento.

Vamos a respetar todas las leyes, inclusive la de la rendición de cuentas; estamos pensando cómo graduar la influencia de los gastos administrativos para cumplir con lo que establece el precepto legal.

**SEÑORA TORRENS (Carolina).-** En cuanto a la causal de cese, lo que se votó últimamente fue que solo con la jubilación cese la aportación. Teniendo en cuenta el impacto que eso genera en la recaudación, la propuesta sería que se volviera a la causal anterior; es decir, que sea jubilación sumada al cese de toda actividad. En muchos casos la persona se jubila, inclusive en forma temprana, y sigue teniendo una actividad importante luego de esa jubilación.

**SEÑOR ASTI (Alfredo).-** Es fundamental que para tratar este tema se cuente con la opinión de quienes administran los fondos que los egresados aportamos.

No voy a explayarme sobre el tema de las causales de cese que el artículo 271 de la rendición de cuentas incluyó. Luego tendremos oportunidad de profundizarlo en el debate en esta Comisión.

Sé que algunas de las autoridades son nuevas, pero queremos pedirles que cuando puedan hacer alguna evaluación o estudio respecto al impacto de los cuatro literales -en particular, A), B) y D)- que ha introducido al artículo 3º de la ley original, nos los hagan saber; me refiero a la disminución de ingresos que tendrían y al impacto de disminución en el financiamiento de las becas.

Por otra parte, en lo que tiene que ver con los artículos 272 y 273 -nos hacemos responsables porque los votamos en la rendición de cuentas-, ¿qué afectación puede tener, fundamentalmente el que establece un porcentaje gradual de disminución de los gastos de administración del Fondo, teniendo en cuenta que con seguridad la mayor parte de sus egresos -este también es un dato que les pedimos- está vinculada con el tema salarial? Seguramente hay limitaciones, inclusive legales, en cuanto a si ha habido Consejos de Salarios como para plantearse una disminución de salarios o del número de funcionarios. Estos son los dos mecanismos para poder adaptarse a menores niveles de ingreso y pueden surgir del recorte de los aportantes, establecido en el artículo 271. ¿Cómo pueden adaptar la actual estructura a esos nuevos topes?

Sabemos que se había excedido el 7% de los gastos de administración de los fondos recibidos. ¿Cómo son computados esos ingresos, a los efectos del cálculo hacia futuro de ese nuevo tope, establecido en el artículo 272? Dicho artículo establece que los gastos de administración y funcionamiento del Fondo de Solidaridad no podrán insumir más de un 7% de los ingresos brutos del ejercicio inmediato anterior.

Esto no tendrá efecto para 2018 porque los ingresos estarán vinculados a 2017, año en que no hubo modificación, pero sí en los años siguientes, en los que puede haber una sensible disminución de los ingresos.

**SEÑOR MORQUIO (Atilio).-** El contador Guerrero y quien habla hace poco que estamos en la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad; la parte gerencial sí tiene una continuidad. Estamos tratando de evaluar los efectos de los diferentes artículos y tenemos la voluntad de cumplir con esa ley. Independientemente de que pueda haber o no algunos cambios, contamos con un marco legal que establece cómo tenemos que proceder. Vamos a hacer los mayores esfuerzos para actuar respetando la ley. Eso es claro.

Todavía no tenemos una estimación precisa en cuanto al efecto de la recaudación. Trataremos de tenerla rápidamente y se la enviaremos para que la conozcan.

Algunos datos son más difíciles de conseguir que otros, en particular el de los jubilados, porque hay muchas cajas, se debe consultar a todas y algunas no tienen la obligación de darnos la información. Trataremos de aproximar lo más posible esos montos.

Con relación al descenso de porcentajes de ejecución, todavía no tenemos una estimación de cómo procederíamos, pero sí tenemos la voluntad de actuar de acuerdo con la ley. El año pasado se sobrepasó el tope en un porcentaje no muy grande. Este año estamos haciendo esfuerzos para que ese porcentaje se cumpla. Sin duda, tendrá que haber una gradualidad en el descenso de los porcentajes para que no sea un proceso traumático. Debemos ir descendiendo el porcentaje gradualmente, tratando de llegar al año 2020 con el porcentaje que indica la ley. En principio, pensamos que eso es posible. ¿Cómo se haría? Todavía tenemos que verlo. Hay algunas cuestiones que estamos empezando a analizar. Me refiero a algunas contrataciones que podrían ser alquileres, a algunas cuestiones que podrían ser objeto de supresión para avanzar en esa dirección.

Es natural que tengamos que respetar los derechos adquiridos por las personas. Hay derechos legales que no tenemos forma de evadir; de lo contrario, tendríamos juicios. Estamos viendo cuáles son exactamente los derechos adquiridos de las personas dentro de sus retribuciones.

Reitero que tiene que hacerse un proceso gradual, apuntando a los años en los que crece la recaudación. Este año, la recaudación creció con relación al año pasado. Por lo tanto, el año que viene estaríamos en condiciones de bajar ese porcentaje en un monto relativamente importante. En el año 2018, habrá un cierto descenso de la recaudación; o sea que habrá un impacto. Para el año 2019, tal vez la base con la cual se calcula el 7% sea la del año anterior. Tenemos que manejar todo eso. En el año 2019, la recaudación podría tener un alta; en 2020, volvería a bajar por el efecto de los veinticinco años y por la gente que empezó a aportar inicialmente. Después de ese estudio, podríamos plantearles un panorama más preciso.

**SEÑOR GANDINI (Jorge).-** Quiero corroborar que lo que se ha manejado públicamente -es decir que un par de miles de jóvenes no tendrán becas-, no es correcto. No se sabe. Mi pregunta es: ¿alguien que esté recibiendo una beca la va a perder? Lo que podría suceder es que ingresen menos recursos que los que iban a ingresar y, por lo

tanto, podría haber menos becarios que los habría con el régimen anterior. ¿Hay alguien que este año se quede sin beca?

A partir de algunos debates en la prensa, nos llegó la inquietud relativa a que en el próximo año lectivo habría gente que quedaría sin beca.

**SEÑOR MORQUIO (Atilio).-** Va a haber un serrucho. Habrá años al alta y años a la baja por los efectos de los artículos que se aprobaron. Pero ese serrucho, ¿está inclinado hacia arriba? ¿Está horizontal? ¿Está inclinado hacia abajo? Se deben estimar los nuevos contribuyentes e incorporar la parte que se cobra de morosos. Hay que hacer una estimación en cuanto a cómo serían los montos que se incorporan y los que salen. No está claro que el serrucho vaya hacia arriba. Es claro que hay un serrucho. Hay años peores que otros. Los peores son los años 2018 y 2020. Se debe orientar bien la tendencia.

Naturalmente, tendrá que haber una cierta prudencia porque en el año 2020 habrá un bajón importante. Eso podría llevar a que haya cierto criterio adicional al económico en las becas; no digo que necesariamente se tenga que llegar a eso. Lo estamos viendo. No podemos decir que habrá gente sin beca, pero tampoco podemos decir que todos tendrán beca. Hay que ver los efectos un poco más; hay que ver cómo será todo el panorama.

**SEÑOR GUERRERO (Mario).-** Hoy, a la hora 14, asistiremos a nuestra primera reunión de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad, que tratará un informe de la gerenta de becas. En él no se habla de no otorgar becas para el año 2018. Se habla de que en una época se dio media beca. Aspiro a que no haya ninguna reducción de becas. Considero que las versiones periodísticas a las que hizo referencia el señor diputado son infundadas.

**SEÑOR ASTI (Alfredo).-** La delegación dijo que no conoce el impacto del literal A. Si no hay modificaciones, eso va a implicar que todos aquellos que tienen una jubilación y hoy aportan a la beca, dejen de aportar al Fondo. Eso, claramente, representará una disminución de los ingresos para el año 2018. Por más que se quiera disfrazar, se trata de un resultado matemático. Si dejan de aportar quienes tienen una jubilación -por ejemplo, los jubilados militares que, además, son profesionales universitarios y se pueden retirar a los cuarenta y cinco o cincuenta años-, habrá una disminución. No podemos saber el impacto ni qué cantidad puede haber. Pueden haberse jubilado por la Caja de Industria y Comercio o por algunas de las otras cajas profesionales. Y no voy a hablar de que siguen teniendo ingresos; ese es otro tema que debatiremos después. Hay una sensible reducción del número de aportantes, exclusivamente por limitar que tengan o no una jubilación. Hay una disminución, y eso va a afectar los fondos disponibles para las becas.

En cuanto a lo otro -allí puede haber alguna diferencia con relación a cuándo tenían efecto los veinticinco años de aporte; entre bajar de treinta y cinco a veinticinco años-, tanto la Universidad como la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad ha establecido que eso se dé recién en el año 2020, cuando se cumplen los veinticinco años de aporte, más los cinco años de exoneración de aportes. La ley es del año 1994. Por lo tanto, en ese momento se estaría configurando la causal automática de cese de todos aquellos que se jubilaron antes del año 1990. Como ya expresé, cualquiera de las causales, salvo la de enfermedad física, me benefician. Los literales A, B y D me benefician. Con respecto al literal D, también hay una disminución, aunque no podemos cuantificarla. Por supuesto que esto puede ser compensado por el hecho de que se haya dado una mayor cantidad de egresos cinco años antes; tampoco tenemos una evaluación al respecto.

De todas maneras, más allá de si es periodística, de si es en redes, no hay duda de que el artículo 271 implica, por sí solo, una disminución de la cantidad de aportantes, no quiere decir que del total de ingresos, porque hay otra variable que son los nuevos egresados de hace cinco años, que podrían ingresar. Pero lo que determina, bruto, el artículo 271 es una disminución de la cantidad de aportantes; neto, veremos con otra variable, que es la evolución de egresos.

Eso es lo que queremos dejar absolutamente claro y pedimos a la delegación que lo confirme.

**SEÑOR MORQUIO (Atilio).-** En los últimos años, la recaudación del Fondo estaba en el entorno de un 6% o un 7% anual, lo cual ha permitido un incremento de las becas e, incluso, un margen entre las becas que se pueden conceder y la cantidad de gente que accede a ellas y que ha posibilitado satisfacer toda la demanda existente. Evidentemente, ese crecimiento, hasta 2020, va a verse sustancialmente disminuido o, incluso, puede tener algún retroceso en algunos de los años. Sin duda, la demanda se va a aproximar a las posibilidades de financiación, es decir, va a enlentecer el ritmo de crecimiento de la recaudación. Ahora, que estemos ante la evidencia de tener que cortar becas es otra cosa y por ahora no está planteada, pero tampoco podemos decir que no se pueda llegar a esa situación en 2019 o en 2020.

Esa es la situación: estas medidas enlentecen el ritmo de crecimiento que venía teniendo la recaudación, aplastan la curva, establecen un serrucho de años peores y mejores, pero estamos tratando de encontrar la forma de absorber esas situaciones de la mejor manera posible, independientemente de si el Parlamento decide cambiar algo. Evidentemente, cualquier causal que sea eliminada favorecerá la recaudación y, por lo tanto, amortiguará esos efectos enlentecedores que tiene el articulado en general.

En ese sentido, la causal de la jubilación, además de tener un efecto que todavía nos resulta más difícil valorar, que es a partir del 1º de enero de 2018, establece cierta inequidad entre los profesionales, porque setenta años y veinticinco años de aportes es igual para todos, pero si algunos nos podemos jubilar en una caja y otros no lo pueden hacer, se generan situaciones de inequidad, y habiendo tanto descontento -como hay- con todas estas cuestiones, esto va a ser un punto más.

Esta es nuestra opinión, pero ustedes son los que deciden. Nosotros vamos a cumplir con lo que se decida.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Muchas gracias por su comparecencia.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

===/